

Comité Consejero del Distrito (DAC)

Hoja de Información

Propósito

- El propósito del Comité Consejero del Distrito (DAC) es el de aconsejar al distrito sobre su Plan de Responsabilidad y Control Local (LCAP)
- El LCAP es un plan Estatal requerido por la Fórmula de Control Local de Fondos (LCFF)

Membresía

- El DAC consiste de un miembro seleccionado del Concilio Escolar (SSC) por cada escuela del distrito
- Cada representante es seleccionado por su SSC
- El DAC incluye una amplia representación de la población de estudiantes y padres atendida por el distrito

Juntas

- Las juntas de DAC están abiertas al público
- El distrito convocará al DAC por lo menos cuatro veces por año para completar el desarrollo y proceso de revisión del LCAP
- Otras juntas serán programadas si es necesario

Funciones y Responsabilidades

- Revisar la información del indicador del distrito sobre el LCAP para cada una de las ocho áreas de prioridad identificadas por el Estado
- Revisar los fondos suplementarios y de Concentración asignados para programas y servicios para los Estudiantes Aprendices de Inglés, Estudiantes de Bajos Ingresos y Jóvenes en Hogares de Crianza
- Aconsejar al distrito en la colocación futura de fondos suplementarios y de concentración en el LCAP

Sumario

Propósito

- DAC cumpla los requisitos de la Fórmula de Control Local de Fondos (LCFF)
- DAC aconseja al distrito con respecto al LCAP

Membresía

- Seleccionada por cada SSC
- Refleja ampliamente a la población de estudiantes y padres

Juntas

- Cuatro juntas por año
- Otras juntas si es necesario

Funciones y Responsabilidades

- Revisar la información del LCAP del distrito
- Aconsejar al distrito sobre el LCAP